

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 4 de julio de 2018, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la prevención de los incendios forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.3; Operación 8.3.1: Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes).

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha aprobado mediante Orden de 8 de marzo de 2018, publicada en el BOJA núm. 51, de 14 de marzo de 2018, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la prevención de los incendios forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.3; Operación 8.3.1: Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes).

Las subvenciones convocadas en la presente orden, que se encuentran cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, se incluyen en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, bajo la Medida 8 «Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques», Submedida 8.3 «Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes», Operación 8.3.1 «Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes», estando pendiente de aprobación la modificación del Programa por la que se actualice la determinación exigida en el artículo 21.2 último párrafo del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo. Dicha operación contribuirá a la Prioridad 4, «restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura», y más específicamente al focus área de desarrollo rural 4A «restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos». También tiene una influencia secundaria sobre el focus área 4C «prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos» y sobre el focus área 5E «fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola» de la Prioridad 5 «fomentar la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrícola, alimentario y selvícola».

Las subvenciones se concederán con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Andalucía, estando condicionadas siempre a la disponibilidades presupuestarias.

En su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

R E S U E L V O**Primero. Convocatoria.**

Se convocan para el año 2018 las subvenciones previstas en la Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la prevención de los incendios forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.3; Operación 8.3.1: Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes).

Segundo. Objeto.

Apoyar a los titulares de terrenos forestales ubicados en zonas de alto o medio riesgo de incendios andaluzas, para que lleven a cabo inversiones que permitan prevenir incendios de conformidad a su plan gestión forestal, aprobado por la autoridad forestal andaluza.

Tercero. Personas beneficiarias.

Las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, las entidades locales, las entidades sin ánimo de lucro, las comunidades de bienes y cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, sean titulares de terrenos forestales en régimen público o privado, ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de las actuaciones de prevención de incendios forestales que tengan aprobadas en su plan de gestión forestal.

Cuarto. Importe.

La cuantía máxima de subvención por finca es de 60.000 euros y el mínimo de 500 euros.

Quinto. Solicitudes.

Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático y se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/cae>, conforme a los formularios aprobados en el resuelto Décimo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el citado plazo se presenten varias solicitudes de ayuda por una misma persona solicitante, se considerará que la última registrada dentro del antedicho plazo, anula todas las anteriores.

Séptimo. Alegaciones, aceptación y presentación de documentación.

A efectos del trámite de alegaciones, aceptación y presentación de documentación previsto en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica con la presente orden, así como aportar la documentación que se detalla en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 8 de marzo de 2018.

Octavo. Plazo máximo para resolver y notificar.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, tal como se recoge en el apartado 16 del cuadro resumen de la Orden de 8 de marzo de 2018. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas solicitantes podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Noveno. Financiación.

1. Estas ayudas serán cofinanciadas al 75% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), al 17,5% por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y al 7,5% por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y se harán efectivas con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

- 2000110000 G/44E/76000/00 C14A0831M1 2017000304 - Personas jurídicas públicas.
- 2000110000 G/44E/77100/00 C14A0831M1 2016000050 - Personas jurídicas privadas.
- 2000110000 G/44E/78000/00 C14A0831M1 2017000303 - Personas físicas.

2. De conformidad con el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el compromiso del gasto tendrá carácter plurianual. Asimismo, los expedientes de gastos podrán tramitarse como de tramitación anticipada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 bis del mismo cuerpo legal. La asignación presupuestaria de la convocatoria 2018 no podrá superar la cuantía máxima de 14.532.938 euros.

3. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente, se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

4. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria, y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Décimo. Anexos.

Se aprueban los formularios para las subvenciones dentro de la Operación 8.3.1 «Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes»:

ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDA.

ANEXO II: FORMULARIO DE ALEGACIONES, ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

ANEXO III: SOLICITUD DE PAGO.

Así mismo, se publican los siguientes anexos técnicos:

ANEXO IV: ACUERDO DE SOLICITUD DE AYUDA Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE.

ANEXO V: GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA.

ANEXO VI: COSTES DE REFERENCIA – MODERACIÓN DE COSTES.

Undécimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 4 de julio de 2018

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

(Página 1 de 8)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**



MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Operación 8.3.1). (Código procedimiento: 13577)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:



de de de (BOJA nº de fecha

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE												
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:										SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:													
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		PLANTA:	PUERTA:
MUNICIPIO/LOCALIDAD:							PROVINCIA:			PAÍS:		CÓD. POSTAL: 	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:									
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:										SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:	

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
MUNICIPIO/LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.

En tal caso:

☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

 Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

 Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____

3	DATOS BANCARIOS											
IBAN: / / / / /												
Entidad:												
Domicilio:												
Localidad:						Provincia:			Código Postal			



002799D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 8)

ANEXO I

4 DECLARACIONES**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			
.....			
.....			

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			
.....			
.....			

- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En particular, ayudas al pago básico y para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, previstas en el Reglamento (UE) n.º1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º637/2008 y (CE) n.º73/2009 del Consejo, (DOUE n.º347 publicado el 20 de diciembre de 2013), en las superficies de pastos permanentes en las que solicita realizar la actuación de prevención.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			
.....			
.....			

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			
.....			
.....			

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002799D

00139237

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 8)

ANEXO I

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de persona física, no jurídica)			
Marque una de las opciones.			
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporoto copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporoto copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE DATOS CATASTRALES DE LA PERSONA INTERESADA			
Marque una de las opciones.			
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO la consulta de mis datos catastrales a través de la Oficina Virtual de Catastro (OVC).			
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporoto Nota simple o certificado del Registro de la Propiedad.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002799D

00139237

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 8)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**6.1. TIPO DE SOLICITANTE.** (Marque lo que proceda):

- ☐ Persona física ☐ Empresario individual ☐ Empresa ☐ Comunidad de Bienes
☐ Entidad Local ☐ Entidad de Custodia ☐ Otra (especificar):

6.2. DATOS DE CARÁCTER ESTADÍSTICO.

Para las solicitudes presentadas por:

1. Personas físicas, además de lo anterior: Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)
2. En caso de solicitante persona física, declaro que mi estado civil es:, "en régimen de": siendo el D.N.I. del cónyuge: En caso de que el estado civil sea CASADO, en régimen de deberá incluir GANANCIAS o SEPARACIÓN DE BIENES.

3. Si son personas jurídicas, marque lo que proceda:

Número de personas que forman el Consejo Directivo de la Entidad:

- ☐ % de personas menores de 15 años: de los cuales % mujeres % hombres.
☐ % de personas con edades comprendidas entre 15 -24 años: de los cuales % mujeres % hombres.
☐ % de personas con edades comprendidas entre 25-40 años: de los cuales % mujeres % hombres.
☐ % de personas mayores de 41 años: de los cuales % mujeres % hombres.

4. Cooperativa o asociación, indique el número de personas socias de la misma:

Número total de integrantes:

6.3. OTRAS DECLARACIONES:

1. Declaro que poseo Número de Identificación Fiscal electrónico, cuyo código electrónico vinculado es:
2. En el caso de hacer valer como criterio de selección, declaro que :

- ☐ Las actuaciones a subvencionar se realizan en fincas que son Reserva Ecológica, conforme a la resolución expuesta en el BOJA (indique número y fecha de publicación):
☐ Dispongo de certificación de gestión forestal sostenible, n.º: hasta el (dd/mm/aa):
☐ Me encuentro asociado a la Cooperativa Forestal, inscrita en el Registro de Cooperativas con el número:
☐ Pertenezco a la agrupación de propietarios con NIF:, denominada:
☐ La persona propietaria de la finca en la que se realizarán actuaciones a subvencionar pertenece a la Agrupación de Defensa Forestal con NIF y denominación:, no quedando incluidas las operaciones a financiar en un plan preventivo común.
☐ He suscrito convenio el dd/mm/aa , con la entidad de custodia , de NIF:
☐ En el caso de solicitar actuaciones mediante pastoreo controlado indique los códigos de explotación ganadera REGA (SIGGAN) de los mismos:

6.4. DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA FINCA:

Tipo de documento:

- ☐ Plan de Prevención de Incendios.
☐ Plan Técnico de Ordenación de Montes.
☐ Proyecto de Ordenación de Montes.
☐ Otros (especificar):

Identificador del documento:

Nº de expediente: Fecha aprobación:

002799D

00139237

(La referencias a la finca se corresponderán con las referencias SIGPAC vigentes en el momento de la solicitud de ayuda)

Provincia donde se encuentre la mayor parte de la superficie forestal (apartado 13 del Cuadro resumen de las Bases reguladoras):

Superficie total de la finca (ha):

Nombre de la finca

[illegible]

(1) Con la siguiente codificación: (P) Propiedad de pleno dominio, Copropiedad (Co), (A) Arrendamiento, (U) Usufructo o (C) Cesión.
(2) Las infraestructuras de prevención de incendios con que cuenta la finca a fecha de solicitud de ayuda, conforme a la siguiente codificación: L (líneas cortafuegos), F (fajas auxiliares), P (punto de agua, consistente en pantanetas) y D (punto de agua, consistente en depósitos).

(3) Este apartado se cumplimentará de la siguiente forma:

En primer lugar se describirán las actuaciones en materia de prevención de incendios para las que solicita subvención: Apertura de líneas cortafuegos (AF) o Apertura de áreas cortafuegos (AA); Mejora de líneas cortafuegos (ML), Mejora de fajas auxiliares (MF) o Mejora de áreas cortafuegos (MA) ; Conservación de líneas cortafuegos (CL); Conservación de áreas cortafuegos (CA) ; Conservación mediante pastoreo controlado de líneas cortafuegos (LP); Conservación mediante pastoreo controlado de fajas auxiliares (PF); Conservación mediante pastoreo controlado de áreas cortafuegos (PA) ; Construcción de puntos de agua consistentes en pantaneros (CP), Construcción de puntos de agua consistentes en depósitos (CD), Mejora de puntos de agua consistentes en pantaneros (MP).

(4) Dicho alfanumérico que identifica la actuación a realizar, coincidente con el existente en la memoria técnica y el plan de gestión forestal, en el caso de que en este mismo existiera la citada codificación.

(4) Código alfanumérico que identifica la actuación a realizar, coincidente con el existente en la memoria técnica y el plan de gestión forestal, en el caso de que en este último existiera la citada codificación, de puntos de agua consistentes en depósitos (CJ), mejora de puntos de agua consistentes en pantanetas (WIP), de puntos de agua consistentes en pantanetas (CP).

Declaro responsablemente que en este resumen aparecen las actuaciones por la que se solicita apoyo, correspondiéndose de manera inequívoca con las expuestas memoria técnica en la que se desglosan las mediciones y presupuesto de las unidades de obra que las componen.

Codificación Actuación (1)	Dimensiones Cortafuegos (2)		Dimensiones Depósitos y Puntos de Agua (3)		IMPORTE INVERSIÓN A SOLICITAR (SIN IVA)(€) (4)
	Longitud (m)	Anchura (m)	Volumen (m³)	Altura (m)	
Total del importe subvencionable de las inversiones a solicitar (sin IVA):					

- (1) Se utilizará la misma codificación que se ha empleado en la columna "Codificación Actuación" del punto 6.5.
- (2) Cumplimentar en el caso de solicitar líneas, fajas o áreas cortatopos, informando la longitud y anchura.
- (3) Solo cumplimentar en el caso en que se soliciten puntos de agua.
- (4) Los datos que se indiquen en el campo "DIMENSIONES" guardarán identidad con los aprobados en el plan de gestión que corresponda. En el caso de los puntos de agua, además de lo anterior deberán cumplir con lo establecido en el Anexo-Informativo II "CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PUNTOS DE AGUA". El resto de elementos que deben reunir los puntos de agua para ser subvencionables, quedará a lo dispuesto en la Memoria Técnica
- (5) Importe de la actuación subvencionable sin IVA, determinado en la Memoria Técnica.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 8)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

A Seleccionar cuando proceda:

- ☐ Actuaciones en fincas que sean Reserva Ecológica o Reserva Natural Concertada. 5 puntos.
- ☐ Contar con certificación de gestión forestal sostenible. 5 puntos.
- ☐ Actuaciones de líneas cortafuegos, áreas de cortafuegos o fajas auxiliares mediante pastoreo controlado. 10 puntos.
- ☐ Apertura/mejora de líneas cortafuegos, áreas cortafuegos o fajas auxiliares. 12 puntos.
- ☐ Conservación de líneas cortafuegos, áreas cortafuegos o fajas auxiliares: adecuación de una infraestructura sin llevar a cabo una mejora. 15 puntos.
- ☐ Finca cuya superficie incluida es igual o superior al 50% en espacio protegido de la Red Natura 2000 o en áreas protegidas por otros instrumentos internacionales. 15 puntos.*
- ☐ Finca cuya superficie incluida es inferior al 50% en espacio protegido de la Red Natura 2000 o en áreas protegidas por otros instrumentos internacionales. 12 puntos.*
- ☐ Finca cuya superficie incluida es igual o superior al 50% en espacios naturales protegidos reconocidos por la legislación nacional o autonómica. 10 puntos.*
- ☐ Finca cuya superficie incluida es inferior al 50 % en espacios naturales protegidos reconocidos por la legislación nacional o autonómica. 8 puntos.*
- ☐ Finca cuya superficie incluida es igual o superior al 50% en área de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos. 5 puntos.*
- ☐ Finca cuya superficie incluida es inferior al 50% en área de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos. 4 puntos.*
- ☐ *En el caso de que la finca objeto de la solicitud forme parte de varios tipos de áreas protegidas, para aplicar estos criterios se escogerá la situación a partir de la cual se obtenga mayor puntuación.
- ☐ Cuando el solicitante pertenezca a una Cooperativa del sector forestal o alguna otra agrupación de propietarios. Se considera agrupación de propietarios, aquella que esté constituida legalmente y que haya presentado un Plan de Prevención conjunto (según el artículo 24 apartado 4 de la Ley 5/99) que incluya al menos 3 terrenos forestales de distinto propietario o titular de derechos reales o personales, y cuya superficie sea de al menos 2.000 ha continuas. 10 puntos.
- ☐ Construcción/adecuación de puntos de agua. 5 puntos.
- ☐ Conservación de puntos de agua. 5 puntos.
- ☐ Actuaciones efectuadas en terreno forestal cuyo propietario pertenece a una Asociación de Defensa Forestal (ADF) y la actuación no esté incluida en un plan preventivo común. 1 punto.
- ☐ Ser entidad de custodia inscrita en el Registro Andaluz de Aprovechamientos de la Flora y la Fauna, regulado en el artículo 6 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestre y sus hábitats o propietario forestal con convenio para actuaciones en su finca con una entidad de custodia descrita anteriormente. 1 punto.

Se obtendrá la puntuación del criterio de selección siempre que alguna de las acciones solicitadas y admisibles lo cumplan.

Mínima puntuación para obtener la ayuda: 15 puntos.

En caso de empate tendrá preferencia la solicitud de ayuda con puntuación en el primer criterio (punto 1), en caso de persistir, se atenderá al segundo criterio (punto 2) y así sucesivamente hasta el punto 11. En caso de persistir el empate, tendrán prioridad las solicitudes de ayuda que declaren menor superficie asociada a la finca descrita.

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMAMe **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:** A 0 1 0 1 4 2 2 5

002799D

00139237

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 de 8)

ANEXO I

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que:

a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, nº 50, C.P.: 41.071, SEVILLA, teléfono 954544438 y dirección de correo electrónico sgmaycc.cmaot@juntadeandalucia.es.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.cmaot@juntadeandalucia.es.

c) Los datos personales que nos proporciona se tratarán con la finalidad de tramitar, gestionar y hacer seguimiento de las subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio cuya base jurídica es la Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la prevención de los incendios forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.3; Operación 8.3.1: Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes).

d) Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición como se indica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos estarán disponibles en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002799D

00139237

(Página 1 de 4)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIOMINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTEUnión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

AYUDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Operación 8.3.1). (Código procedimiento: 13577)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	
DNI/NIE/NIF:							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
MUNICIPIO/LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:	
CÓD. POSTAL:							
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	
						DNI/NIE/NIF:	

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
Expediente nº: PI/20 / /	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido: ☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. ☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. ☐ DESESTIMADA. ☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente. Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta: ☐ ACEPTO la subvención propuesta. ☐ DESISTO de la solicitud. ☐ REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:



002799/A02D



00139237



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)☐ **ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

☐ **OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

.....

☐ Otra/s especificar:

.....

.....

.....

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

1. Acreditación de identidad en personas físicas, no firmantes de la solicitud digital y que no hayan autorizado a la Administración a realizar la consulta de sus datos a través del Sistema de Verificación de la Identidad, DNI o NIE de:

☐ DNI/NIE de la persona física solicitante, personas copropietarias, personas socias comuneras o de la agrupación, si la solicitud la realiza una comunidad de bienes u otro tipo de agrupación sin personalidad jurídica y del cónyuge no solicitante, en los casos de matrimonio en régimen de gananciales.

2. Acreditación de la personalidad para personas jurídicas privadas.

☐ Tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal, de la entidad solicitante, en caso de no haber aportado el código electrónico vinculado al NIF electrónico.☐ Certificado del Registro correspondiente, comprensivo de la inscripción de la constitución, expedido con un plazo no superior a un mes desde la fecha de solicitud de ayuda.

3. Acreditación de la personalidad para comunidades de bienes y situaciones de copropiedad y proindivisión.

☐ Tarjeta acreditativa, en su caso, del Número de Identificación Fiscal, de la entidad solicitante, en caso de no haber aportado el código electrónico vinculado al NIF electrónico.☐ Documento público o privado que acredite la situación de copropiedad o proindivisión, debiendo constar los porcentajes de cada una las personas titulares de los derechos de comunidad o copropiedad.

4. Agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad:

☐ Documento privado en el que conste el porcentaje de la agrupación que representa cada miembro de la misma, así como los compromisos de ejecución, asumido por cada uno y el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos.

5. Documentación acreditativa de la titularidad de los terrenos forestales.

☐ Nota simple o certificado del Registro de la Propiedad, actualizado a una fecha no anterior a 6 meses a la solicitud de la subvención. Excepto para las personas solicitantes propietarias de los terrenos que autoricen a la consulta de los datos catastrales a través de la Oficina Virtual de Catastro (OVC).☐ Contrato de arrendamiento, debidamente liquidado de impuestos.☐ En el caso de las entidades locales o sus asociaciones deberá acreditarse la propiedad de terrenos mediante certificado emitido por el secretario del ente local interesado, con el visto bueno del Alcalde-Presidente, debiendo constar el inmueble en el Inventario de Bienes y la referencia expresa identificativa de su inscripción en el Registro de la Propiedad o Catastro.

6. Documentación acreditativa de la representación legal.

☐ Si el solicitante es persona física deberá aportarse el documento acreditativo de la representación legal junto con el DNI o NIE, en el caso en que no autoricen a la Administración a realizar la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de la Identidad.☐ Si el solicitante es persona jurídica, deberá aportarse documentación donde conste la designación del representante así como certificado acreditativo de la vigencia de la misma, junto con el DNI o NIE, en el caso en que no autoricen a la Administración a realizar la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de la Identidad.☐ En el caso de solicitantes casados en régimen de sociedad de gananciales, Comunidades de Bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado carentes de personalidad jurídica, Anexo IV debidamente cumplimentado, manifestando la conformidad expresa de todos sus miembros para solicitar la subvención, solicitud de pago, modificaciones de actuaciones y cualquier otra vinculada a la gestión de esta posible subvención, y se designa un representante o apoderado único con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiaria, corresponden al ente.

002799/A02D

00139237

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)

7. Ayuntamientos y Entidades Locales.

- ☐ Certificado expedido por el órgano competente, según la normativa del régimen local aplicable, en el que se indique el acuerdo de solicitar la ayuda, con fecha anterior a la finalización del plazo de admisión de solicitudes y la designación de la persona que actuará como representante.

8. Autorizaciones, licencias y permisos.

- ☐ Resolución de Autorización Ambiental Unificada (AAU) o manifestación por el órgano responsable acerca de la no afectación de las actuaciones propuestas a Red Natura 2000, de manera directa o indirecta.
- ☐ En el caso en que se solicite la construcción de puntos de agua o mejora de pantanetas se aportará el Certificado de inscripción en el registro de aguas correspondiente, Resolución favorable de la comunicación del aprovechamiento del agua o Concesión administrativa del aprovechamiento del recurso, según corresponda.
- ☐ Las restantes autorizaciones, licencias de obras y permisos preceptivos, en los casos en que corresponda, por la aplicación de la normativa sectorial, o su solicitud.

9. Documentación técnica.

- ☐ Memoria Técnica conforme a lo establecido en el Anexo V.

10. Documentación acreditativa de las condiciones manifestadas para el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen, de la Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la prevención de los incendios forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.3; Operación 8.3.1: Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes).

- ☐ Documentación que acredite que la persona o entidad beneficiaria pertenece a una Cooperativa del Sector Forestal o alguna otra agrupación de propietarios/as constituida legalmente.
- ☐ Certificado del Secretario de la cooperativa o del secretario u órganos análogos de la agrupación, en el que indiquen los nombres de los propietarios que integran el plan preventivo común, así como su continuidad como socios en la entidad.
- ☐ Acuerdo de custodia suscrito con entidad de custodia del territorio inscrita en el Registro Andaluz de Aprovechamiento de la Flora y Fauna Silvestres.
- ☐ Certificado de Gestión Forestal Sostenible en vigor expedido por la entidad certificadora, acreditada por ENAC, en el que se demuestre que la persona o entidad solicitante tiene para la finca donde se desarrollarán las acciones solicitadas la citada Certificación.

11. Otra documentación:

- ☐ En los casos en los que corresponda, certificado de la persona que tenga legal o estatutariamente atribuidas las funciones de secretaria, en el que conste el acuerdo de solicitud de la ayuda.
- ☐ En los casos de agrupaciones sin personalidad deberá acreditarse que todos los miembros de la agrupación figuran como titulares de la cuenta de pago incluida en la solicitud de la ayuda.
- ☐ Proyectos técnicos exigidos por la normativa sectorial para las autorizaciones y licencias que sean preceptivas para la ejecución de las actuaciones que se subvencionan.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

002799/A02D

00139237



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:** A 0 1 0 1 4 2 2 5**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que:

a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, nº 50, C.P.: 41.071, SEVILLA, teléfono 954544438 y dirección de correo electrónico sgmaycc.cmaot@juntadeandalucia.es.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.cmaot@juntadeandalucia.es.

c) Los datos personales que nos proporciona se tratarán con la finalidad de tramitar, gestionar y hacer seguimiento de las subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio cuya base jurídica es la Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la prevención de los incendios forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.3; Operación 8.3.1: Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes).

d) Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición como se indica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos estarán disponibles en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002799/A02D

00139237

(Página 1 de 4)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIOMINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTEUnión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO

AYUDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Operación 8.3.1). (Código procedimiento: 13577)



CONVOCATORIA:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
MUNICIPIO/LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
Nº EXPEDIENTE: PI/20 / /	

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (apartado 26 del Cuadro Resumen)				
☐ Facturas correspondientes al gasto efectuado en el desarrollo de las acciones que se solicitan a pago, indicadas en el apartado 4. Indicar el número de facturas que se presentan. (Nº TOTAL DE FACTURAS:)				
☐ Transferencias bancarias justificativa del pago del gasto, relacionadas en el apartado 4.				
☐ Cheques nominativos justificativos del pago del gasto, relacionados en el apartado 4.				
☐ Certificado bancario de los movimientos de la cuenta desde la que se produce el pago de las facturas, incluido tres días posteriores a la ejecución del pago.				
☐ Autorizaciones, licencias de obras y permisos preceptivos conforme a la siguiente relación. (En caso de que correspondan y que en fase de audiencia únicamente se hubiera aportado copia de las respectivas solicitudes.):				
Nº documento	Denominación	Fecha concesión	Periodo Vigencia	Órgano concedente
.....				
.....				
.....				
.....				
☐ Asientos contables de todos los gastos y pagos relacionados con la inversión subvencionada.				
☐ Libro Mayor de los tres últimos ejercicios de la cuenta contable de subvenciones.				
☐ En caso de personas beneficiarias no obligadas a llevar contabilidad, certificado de titularidad sobre la cuenta bancaria a la que se refiere el apartado 22 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras (Orden de 8 de marzo de 2018), si ésta es distinta de la inscrita en el Sistema GIRO.				
☐ En el caso de entidades locales, documentación contable que permita comprobar los debidos asientos de todas las transacciones derivadas de la subvención, así como de las subvenciones concedidas en los últimos 3 ejercicios.				
☐ Certificación de las acciones suscrita por personal técnico/a universitario/a competente y colegiado.				
Nombre del Colegio Profesional:		Nº de colegiación:		



002799/A03D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO III

[illegible]

002799/A03D

00139237



4	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO Y DEL PAGO
---	------------------------------------

[illegible]

1. Deberá guardar identidad con el indicado en la resolución de concesión.
2. Según la siguiente codificación: Apertura de líneas cortafuegos (AA), Mejora de áreas cortafuegos (MF) o Mejora áreas cortafuegos (MA), Conservación de líneas cortafuegos (AL), Conservación fajas auxiliares (CF) o Conservación de áreas cortafuegos (CA), Conservación mediante pastoreo controlado de fajas auxiliares (PF), Conservación mediante pastoreo controlado de áreas cortafuegos (PA); Construcción de puntos de agua consistentes en pantanetas (CP), Construcción de puntos de agua consistentes en depósitos (CD), Mejora de puntos de agua consistentes en pantanetas (WP).
3. Las dimensiones en caso de puntos de agua será volumen y profundidad, y en el caso de líneas, áreas y fajas cortafuegos longitud y anchura.
4. Codificación establecida en la certificación suscrita por personal técnico competente.
5. La información a facilitar en relación con las facturas es la siguiente:
Fecha Factura: será la fecha de emisión de la factura en formato dd/mm/aaaa, donde dd es el ordinal correspondiente al día, mm al mes y aaaa al año. Núm.: número de factura. NIF Proveedor: NIF de la entidad/persona emisora de la factura en el formato NNNNNNNL, donde N contiene los números componen el NIF y L la letra, sin espacios en blanco, guiones o puntos entre ellos. Importe sin IVA (€): será la cuantía total de la factura sin IVA, es decir, la base imponible, con dos decimales. Importe con IVA (€): la cuantía total por la que se ha emitido la factura, con dos decimales. Cuantía imputada sin IVA (€): montante de la factura que se corresponde con el gasto a financiar, descontando el IVA. Cuantía imputada con IVA (€): montante total de la factura que se corresponde con el gasto a financiar.
6. Los datos a incorporar sobre los justificantes de pago son:
Tipo: tomará los valores TP; si el pago se ha realizado mediante transferencia bancaria, y CH, en caso de emplearse cheque nominativo. Fecha Emisión: contendrá la fecha en la que se ha emitido la transferencia bancaria o cheque nominativo, en el formato dd/mm/aaaa. Fecha Valor: coincidirá con la fecha en la que se materializa efectivamente el pago al proveedor, en formato dd/mm/aaaa. N° Documento: corresponderá al número de cheque o al número de transferencia. Importe (€): cuantía por la que se emite el documento de pago.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO III

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como la documentación adjunta, y que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Mantiene los requisitos referidos al tipo de beneficiario de conformidad con el apartado 4, del Cuadro Resumen, de la Orden de 8 de marzo de 2018, por el que se establecen las bases reguladoras de esta subvención.
- ☐ Autoriza al Organismo Pagador a efectuar el pago de la subvención en cualquiera de las cuentas dadas de alta por la persona o entidad beneficiaria en el Sistema GIRO en aquellos casos en los que la cuenta consignada no esté operativa.
- ☐ Cumple con las obligaciones exigidas en el apartado 24.b del Cuadro Resumen, de la Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de esta subvención.
- ☐ Cumple con las obligaciones en materia de información y publicidad, dispuestas en el apartado 23.a), del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de esta subvención.
- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En particular, ayudas al pago básico y para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, previstas en el Reglamento (UE) n.º1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º637/2008 y (CE) n.º73/2009 del Consejo, (DOUE n.º347 publicado el 20 de diciembre de 2013), en las superficies de pastos permanentes en las que solicita realizar la actuación de prevención.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

SOLICITO, en virtud de lo expuesto anteriormente el pago de la siguiente cuantía, en concepto de ayuda: euros.

En a de de

LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 2 2 5

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que:

a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, n.º 50, C.P.: 41.071, SEVILLA, teléfono 954544438 y dirección de correo electrónico sgmaycc.cmaot@juntadeandalucia.es.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: ddp.cmaot@juntadeandalucia.es.

c) Los datos personales que nos proporciona se tratarán con la finalidad de tramitar, gestionar y hacer seguimiento de las subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio cuya base jurídica es la Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la prevención de los incendios forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.3; Operación 8.3.1: Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes).

d) Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición como se indica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos estarán disponibles en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002799/A03D

00139237







ANEXO IV

3.2. DECLARACIÓN TITULARIDAD DE TERRENOS FORESTALES.

Las personas que integramos la entidad declaramos que somos las titulares de las siguientes superficies, referenciadas conforme al SIGPAC (Sistema de Identificación Geográfica de Parcelas Agrícolas) vigente a fecha de presentación de este documento:

[illegible]

3.3. OTRAS DECLARACIONES.

Las personas componentes de la entidad descritos en el apartado 3.1, declaramos que:

- Conocemos las condiciones y requisitos establecidos por la Unión Europea, el Estado español y la Junta de Andalucía para la concesión de la ayuda cuya solicitud se formuló el _____.
- Conocemos el contenido de los artículos 111 y 112 del Reglamento (UE) 1306/2013, de 17 de diciembre (DOUE Serie L, núm. 347, de 20 de diciembre) en virtud de los cuales, cada año los Estados miembros publicarán *a posteriori* la lista de los beneficiarios de los fondos.
- De resultar beneficiarios, **ACEPTAMOS** su inclusión en el listado a que se refiere el artículo 115 del Reglamento (UE) 1303, de 17 de diciembre (DOUE Serie L, núm. 347, de 20 de diciembre).

Así mismo, declaramos responsablemente que:

- Reunimos los requisitos necesarios para ser beneficiarios de la ayuda, que son ciertos y veraces los datos contenidos en la solicitud, que se hayan en poder de la documentación que los acreditan y se comprometen a mantenerlos hasta la finalización del periodo máximo señalado en la normativa para la realización de controles.
- No incurrimos en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre).
- No encontramos al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, no manteniendo deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.

3.4. ACUERDOS.

Las personas componentes de la entidad declarados en el punto 3.1., acuerdan:

Primero.- Haber consentido con la solicitud de la ayuda regulada en la Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la prevención de los incendios forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.3; Operación 8.3.1: Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes).

Segundo.- Ejecutar, en la proporción que les corresponda, según su participación, y de acuerdo con el plan de gestión, las actuaciones para las que se concede la ayuda.

Tercero.- Designar, como representante legal, ante la Administración para todas las gestiones necesarias para la obtención de la ayuda que se solicita, así como para el cobro de la misma, su justificación, recibir notificaciones, formular alegaciones y, en general, ejercer cualesquiera derechos que la legislación administrativa y de subvenciones reconoce al beneficiario, quien firma en prueba de aceptación y conformidad, a:



ANEXO IV

APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI:
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) ☐ Presta su CONSENTIMIENTO a la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. ☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE. () Solo en el caso de no ser integrante.		
FIRMA:		
4	COMPROMISOS	
En consecuencia, los componentes de la entidad SE COMPROMETEN a: - Realizar las actuaciones cuya ayuda se solicita de acuerdo con el plan de gestión y las autorizaciones que correspondan, sin perjuicio de que cada uno de los partícipes tenga asimismo la condición de beneficiario. - Cumplir las obligaciones, requisitos y compromisos previstos tanto en la normativa europea, estatal y autonómica sobre subvenciones, así como los contemplados en la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas y la Orden de convocatoria. - Colaborar en la realización de los controles que practique cualquier autoridad competente, con el fin de verificar si se cumplen los requisitos y condiciones reglamentariamente impuestos.		

En, a.....de.....de.....

Todas las personas que constituyen la entidad:

Fdo.:.....	Fdo.:.....	Fdo.:.....	Fdo.:.....
Fdo.:.....	Fdo.:.....	Fdo.:.....	Fdo.:.....
Fdo.:.....	Fdo.:.....	Fdo.:.....	Fdo.:.....

A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Código Directivo Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 1 4 2 2 5

PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que:

a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, nº 50, C.P: 41.071, SEVILLA, teléfono 954544438 y dirección de correo electrónico sgmaycc.cmaot@juntadeandalucia.es.





ANEXO IV

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.cmaot@juntadeandalucia.es.

c) Los datos personales que nos proporciona se tratarán con la finalidad de tramitar, gestionar y hacer seguimiento de las subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio cuya base jurídica es la Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la prevención de los incendios forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.3; Operación 8.3.1: Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes).

d) Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición como se indica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos estarán disponibles en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La firma del acuerdo conlleva la prestación del **CONSENTIMIENTO** del titular a los acuerdos y compromisos contemplados en él, así como el conocimiento de las obligaciones y responsabilidades que le corresponden como beneficiario de la ayuda y la aceptación del contenido de la Declaración responsable.

**ANEXO V. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA**

El apartado 15.6, del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la prevención de los incendios forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.3; Operación 8.3.1: Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes), establece la obligación de incorporar en el expediente de ayuda, una memoria técnica que avale las actuaciones para las que se requiere financiación de la Administración, tal y como queda recogido en el punto 5.c.1º de la citada Orden de 8 de marzo de 2018. Esta memoria deberá venir suscrita por técnico/a competente colegiado/a, indicando su número y el colegio profesional al que pertenece, debiendo aparecer la rúbrica además en el apartado de mediciones y presupuesto.

A continuación se expone la información mínima que ha de contener la memoria técnica, desglosada por apartados:

1. ANTECEDENTES

Describirá la situación de la finca en el momento de la solicitud de ayuda, referenciando:

- A. Todos los elementos preventivos contenidos en ella, junto con su dimensión, fecha de apertura y estado de conservación.
- B. Las distintas unidades de vegetación presentes, enumerando las principales especies vegetales, el estado vegetativo y fitosanitario, y en su caso el año de plantación.
- C. El estado legal de los terrenos que la componen.
- D. Resumen de los recintos SIGPAC que componen la finca, superficie SIGPAC del recinto, superficie del recinto que corresponde a la finca (ha), fracción cabida cubierta o grado de cobertura, pendientes, otras.

Al respecto del plan de gestión forestal vigente para la finca a fecha de solicitud de ayuda, se informará sobre la ejecución de las operaciones preventivas contenidas en el mismo, incorporando su fecha de aprobación y la titularidad del plan.

2. OBJETIVOS

Se establecerán los objetivos que se pretenden alcanzar con la ejecución de las actuaciones a financiar.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y SITUACIÓN FINAL.**A. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

Para cada una de las actuaciones subvencionables establecidas en el apartado 2. a).1, del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de marzo de 2018, se elaborará una ficha, codificándose la actuación de manera que permita relacionarla de manera inequívoca, con la infraestructura preventiva aprobada en el plan de gestión forestal. Descripción de la superficie sobre la que se realizarán los trabajos, en particular de la vegetación sobre la que se pretende actuar, indicando especies, densidades,





tamaños, coberturas, pendiente del cortafuegos, etc. La operación deberá quedar localizada a través de indicar los recintos SIGPAC que ocupa, definiéndose las dimensiones pretendidas (magnitudes conforme a solicitud de ayuda), la descripción de las unidades de obra que se emplearán para la consecución del objetivo previsto, exponiendo la justificación técnica de las mismas, el precio y el origen o justificación del mismo, el plazo previsto de ejecución y el coste total, descontando IVA y cualquier otro gasto no subvencionable. En el caso de aperturas con tratamientos combinados que incluyan corta de pies, se habrá de comunicar el diámetro normal y la ubicación de cada uno de ellos a través de sus coordenadas geográficas, reflejadas en la cartografía de la finca antes de la ejecución de las operaciones.

B. SITUACIÓN FINAL

Reportará como quedaría la finca una vez ejecutadas las actuaciones preventivas propuestas, ofreciendo relación de todos los recintos SIGPAC que componen la finca, indicando sobre cuáles existen infraestructuras preventivas y si estas son de nueva ejecución o anteriores a la ejecución de las actuaciones a financiar.

4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Por cada uno de los códigos de actuación descritos en el apartado anterior, se aportarán las diferentes unidades de obra/gasto que componen la operación, la correspondiente medición, el valor unitario correspondiente al gasto a realizar por la persona o entidad beneficiaria y el importe subvencionable. Finalmente se indicará la cuantía total, siendo ésta la correspondiente al presupuesto de ejecución material.

5. CALENDARIO DE EJECUCIÓN.

En atención a la operaciones a desarrollar, se incluirá un cronograma de barras con unidades temporales quincenales con las fechas de inicio y finalización de los trabajos, para cada una de las infraestructuras preventivas previstas.

6. ANEXOS

A. Plano de situación de la finca.

B. Cartografía de la finca antes de la ejecución de las operaciones.

Definición de la finca antes de la realización de las actuaciones subvencionables incluyendo los detalles relativos a infraestructuras preventivas indicados en el apartado 1 de la memoria. Se tratará de una documentación cartográfica, a aportar en soporte digital, en formato vectorial abierto (Shp, Gml, Kml, etc) en el Sistema de Referencia Geodésico Global ETRS 89.

C. Cartografía de la finca tras la ejecución de las operaciones.

Además de la información señalada en el apartado B anterior, se incluirán las infraestructuras a realizar con las mediciones previstas en su ejecución, debiendo quedar etiquetado cada elemento con la codificación asignada en el apartado 3.A. de la memoria.





ANEXO VI. COSTES MÁXIMOS DE REFERENCIA.



1. OPERACIONES MECANIZADAS.

1.1. CONSERVACIÓN / MEJORA.

CONSERVACIONES MECANIZADAS	
PENDIENTE	PRECIO (€/ha)
≤10%	98,96
]10-20]%	186,47
> 20%	241,78

1.2. APERTURAS.

APERTURAS MECANIZADAS		
PENDIENTE	GRADO COBERTURA	PRECIO (€/ha)
≤10%	≤50%	112,7
	>50%	283,1
]10-20]%	≤50%	265,1
	>50%	553,08
>20%	≤50%	275,2
	>50%	639,47

2. OPERACIONES MANUALES.

2.1. CONSERVACIÓN / MEJORA.

PENDIENTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO (€/ha)
≤50%	CONSERVACIONES MANUALES CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE QUEMA	399,76
	CONSERVACIONES MANUALES CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE OTROS MÉTODOS	603,59
>50%	CONSERVACIONES MANUALES CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE QUEMA	455,26
	CONSERVACIONES MANUALES CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE OTROS MÉTODOS	790





2.2. APERTURAS

PENDIENTE	CC	DESCRIPCIÓN	PRECIO (€/ha)
≤50%	≤50 %	APERTURAS MANUALES CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE QUEMA	450,82
		APERTURAS MANUALES CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE OTROS MÉTODOS	698,81
	> 50%	APERTURAS MANUALES CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE QUEMA	813,84
		APERTURAS MANUALES CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE OTROS MÉTODOS	1.151,1
>50%	≤50%	APERTURAS MANUALES CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE QUEMA	515,61
		APERTURAS MANUALES CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE OTROS MÉTODOS	790,07
	>50%	APERTURAS MANUALES CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE QUEMA	948,75
		APERTURAS MANUALES CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE OTROS MÉTODOS	1.535,89

3. APERTURAS COMBINADAS

Cuando en las aperturas se tengan que realizar tratamientos combinados que consistan en el apeo de árboles, los costes que se utilizarán serán los siguientes:

3.1. APERTURAS MECANIZADAS COMBINADAS.

PENDIENTE	COBERTURA	PRECIO (€/ha)
≤10%	≤50%	112,7
	> 50%	269,91
]10-20]%	≤50%	265,1
	> 50%	470,09
>20%	≤50%	275,2
	> 50%	537,21

A lo que se le sumará el resultado del número de pies a cortar por los valores consignados en la siguiente tabla:

APEO + DESCOPADO Y DESRAMADO DE ÁRBOLES CORTADOS	
DIÁMETRO NORMAL	PRECIO (euros/pie)
Ø ≤12 cm	0,68
12< Ø ≤ 20 cm	1,30



3.2. APERTURAS MANUALES COMBINADAS.

PENDIENTE	COBERTURA	DESCRIPCIÓN	PRECIO (€/ha)
≤50%	≤50 %	APERTURA MANUALES COMBINADAS CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE QUEMA	387,26
		APERTURA MANUALES COMBINADAS CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE OTROS MÉTODOS	712,61
	> 50%	APERTURA MANUALES COMBINADAS CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE QUEMA	703,79
		APERTURA MANUALES COMBINADAS CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE OTROS MÉTODOS	1.029,37
>50%	≤50%	APERTURA MANUALES COMBINADAS CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE QUEMA	446,48
		APERTURA MANUALES COMBINADAS CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE OTROS MÉTODOS	790,07
	> 50%	APERTURA MANUALES COMBINADAS CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE QUEMA	793,91
		APERTURA MANUALES COMBINADAS CON ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS MEDIANTE OTROS MÉTODOS	1.535,89

A lo que se le sumará el resultado del número de pies a cortar por los valores consignados en la siguiente tabla:

APEO + DESCOPADO Y DESRAMADO DE ÁRBOLES CORTADOS	
DIÁMETRO NORMAL	PRECIO (euros/pie)
Ø ≤12 cm	0,68
12 < Ø ≤ 20 cm	1,30

4. CONSERVACIÓN DE CORTAFUEGOS: PASTOREO CONTROLADO.

La conservación de cortafuegos mediante pastoreo se subvencionará mediante la fórmula siguiente:

$$I = \left(500 + \sum_{n=1}^{n=N} \left(\left[20 + 25 \times \frac{D_n + P_n + V_n}{3} \right] \times S_n \times G_n \right) \right) \times K$$

Donde:

N, el número de cortafuegos a pastorear.

S, la superficie del cortafuegos (ha).

G, el grado de ejecución conforme al punto 24.b) del Cuadro de Bases de la Orden de 8 de marzo de 2018, por cortafuegos, tomando los siguientes valores:





MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



1, si número de hectáreas justificadas mediante pastoreo/ n.º de hectáreas aprobadas en resolución para pastoreo = 100%,

0,75, si número de hectáreas justificadas mediante pastoreo/ n.º de hectáreas aprobadas en resolución para pastoreo, es mayor o igual al 75% y menor del 100%.

0, en el resto de casos.

P, la pendiente media del cortafuego (%),

V, la vegetación dominante del cortafuegos

D, distancia a recorrer desde el aprisco al cortafuegos a pastorear (km)

K, coeficiente ligado al grado de cumplimiento global de los objetivos de pastoreo por finca, tomando el valor cero cuando el número de hectáreas justificadas mediante pastoreo/ n.º de hectáreas aprobadas en resolución para pastoreo < 70%, y 1 cuando esta relación ≥ 70%.

Siendo los valores extraídos de la fórmula $[20+25 \times \frac{Dn+Pn+Vn}{3}]$ en €/hectárea, los que aparecen en la siguiente tabla:

		Distancia al Aprisco (D)			V	Vegetación Existente
		<1,5 km	[1,5 km – 2,5 km]	> 2,5 km		
Pendiente Media	P	0	0,5	1		
< 20%	0	20	24	28	0	Vegetación herbácea
	0	26	30	35	0,75	Vegetación leñosa
	0	28	33	37	1	Rebrotes del estrato arbóreo y pujante respuesta del matorral
[20 % - 40%]	0,5	24	28	33	0	Vegetación herbácea
	0,5	30	35	39	0,75	Vegetación leñosa
	0,5	33	37	41	1	Rebrotes del estrato arbóreo y pujante respuesta del matorral
> 40 %	1	28	33	37	0	Vegetación herbácea
	1	35	39	43	0,75	Vegetación leñosa
	1	37	41	45	1	Rebrotes del estrato arbóreo y pujante respuesta del matorral

5. CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE AGUA.

5.1. DEPÓSITOS.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO (€)
CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS	unidad (200 m³)	6.010
VALLADO	m	4
ACOMETIDA ABASTECIMIENTO	unidad	660
TOMA DE CAMIONES	unidad	901
TOMA EXTERIOR EN SUPERFICIE	unidad	1.160





MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



5.2. PANTANETAS.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO (€)
CONSTRUCCIÓN DE PANTANETAS	unidad (2.500 m³)	3.250
VALLADO	m	4

6. MEJORA DE PUNTOS DE AGUA.

6.1. PANTANETAS.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO (€)
MEJORA DE PANTANETAS	m³	0,7
VALLADO	m	4